

ACUERDO N° 390.- En la Ciudad de San Luis a TREINTA días del mes de JUNIO de Dos Mil Nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Atento lo solicitado por el Juzgado Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial y lo informado por la Secretaria de Informática del Superior Tribunal de Justicia, Por ello:

ACORDARON: I) **PRORROGAR** la **SUSPENSIÓN DE TERMINOS** establecida mediante Acuerdo N° 318/09 en el **JUZGADO LABORAL N° 1** de la Segunda Circunscripción Judicial, la que se extenderá hasta el día Miércoles UNO (1) de JULIO del corriente año, debiendo el Juzgado informar adecuadamente a los profesionales que concurran a la Mesa de Entradas.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-